

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
**Subsecretaría de Educación Media Superior**  
 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios  
 Institución Educativa Centralizada Federal  
 Certificado de Terminación de Estudios  
 Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 108, ubicado en Comitán de Domínguez, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0305T, certifica que

**Viviana Moreno Aguilar**

con Clave Única de Registro de Población MOAV010914MCSRGA7 y número de control 16307051080136, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Laboratorio clínico, clave 371400001-13, en el periodo del 22 de agosto de 2016 al 08 de julio de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

**Promedio de Aprovechamiento:**

8.9

Ocho punto nueve

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Auxilia en los procesos básicos de laboratorio clínico.	9.0	340	34
II. Identifica microorganismos con base en técnicas microbiológicas para diagnóstico clínico.	9.0	340	34
III. Analiza fluidos corporales de interés clínico.	8.0	340	34
IV. Analiza sangre con base en técnicas inmunohematológicas y hemostáticas.	9.0	240	24
V. Analiza sangre con base en técnicas de química clínica y pruebas especiales.	10	240	24



**Autoridad educativa:** Rafael Sanchez Andrade - Director General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000404558822

**Sello digital autoridad educativa:**

OXuBtE7J2dmjbaA8oNnSFoSpknLOHu85xahcy3jCZ2RpnQDjOIAmEyNW6CqThk5K31syehgR8iJwotQ3G  
 sndE62QxD5QfMoq0wdZZaH1AJTHWRZZ24B8AefevkQnXEcVN6KyxzoS2jNPDCPXUqddqIbcSv3uX+Kpb  
 4Pj0ZFV79wqpAYYNAWslpNS8RiUtN2HzEDCXmO087xCUMTE7aEZJzG2lk0gtGbv84Q/kzDEmuSYteBBX  
 ngh4jGxaCG4E6ZozSoEMFwbuoVRu/qDQbj/8wjtcQh7PA2H9Z1A0Azq6iQS4kHdCpnw9aLm0aV0LYvaU  
 lvyMMRW/AOQM7ucTzHL0A==

**Fecha y hora de timbrado:** 13/07/2019 21:11:43

**Sello digital SEP:**

LW5KXtt9LUc+RoPu4tC2r42PXvsirZ0mpXXJmkO2QLDXUGOCCWGCuy8XmCY2zUxOZo0h8czaq041HIHTJ  
 cfchCY7IXwn8/yNMWzT7YQSQM4TSQwFPHRIpk2gW03R3mhac9r+AGuF2P0UvVlvc6yaQscDcau6Ab+g  
 eS1gaLLwp2kXzelLSAi6gPzktB2d+WxZou96NEZdQxF9PCY9D3X31usijGMKqVQdO2iIZDPV1aCvBYIG  
 zUhMgTaPv8Vwru4SAzA5SriKGqBnw4q+mye5fpaByBmGrIIAUTKXWwxpMIIzhS2myFhcShX7PdoqMfEw  
 vPA9yliYU9x0BzNaCJC1zg==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.  
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Padrón de Calidad del Sistema  
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 18 de marzo de 2016

**Autoridad educativa:** Rafael Sanchez Andrade - Director General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000404558622

**Sello digital autoridad educativa:**

OXuBtE7J2dmjbA8oNnSFoSpknLOHu85xahcy3jCZ2RpnQDJOIAMeYnW6CqThk5K31syehgR8iJwotQ3GsndE62QxD5QfMoq0wdZZ  
aHIAJTHwrZZ224B8AefevkQnXEcVN6KyxzoS2jNPDCPXUqdqIBcSv3uX+Kpb4Pj0ZFv79wqpAYYNAWslpNS8RIUtN2HzFDCXmO08  
7xCUMTE7aEZJzG2Ik0gtGbv84Q/kzDEmuSYteBBXngh4jGxaCG4E6ZozSoEMFwbuoVRu/qDQbj/8wjtcQh7PA2H9Z1A0Azq6iQS4  
kHdCpnw9aLm0aVOLYvaUljvyMMRW/AOGM7ucTzHL0A==

**Fecha y hora de timbrado:** 13/07/2019 21:11:43

**Sello digital SEP:**

LW5KXtt9LUc+RoPu4tC2r42PXvsirZ0mpXXJmko2QLDXUGOCGWCuy8XmCY2zUxOZo0h8czaq041HIHTJcfehCY7IXwn8/yNMWzT7  
YQSQM4TSQwFPHRlPk2gW03R3mhac9r+AGUf2P0UvVlvc6yaQscDcau6Ab+geS1gaLLwp2kXzeLlSAI6gPzktB2d+WxZou96NEZd  
QxF9PCY9D3X31usijGMKqVQd02ilZDPV1aCvBYIGzUhMgTaPv8Vwru4SAzA5SriKqGbnw4q+mye5fpaByBmGriIAUTKXWwxpMIIZ  
hS2myFhcShX7PdoqMfEwvPA9yliYu9x0BzNaCJClzg==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: [http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil\\_egresod.php?Id\\_alumno=3927351](http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?Id_alumno=3927351). De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.